

Definición de Centro Abierto con criterios de calidad

Introducción

El siguiente documento quiere describir los Centros Abiertos, como unos servicios de atención a la infancia y adolescencia y a sus familias, que realizan una tarea educativa y preventiva desde la vertiente de la educación social especializada durante el tiempo libre de los chicos/as. Con esta acción educativa y preventiva se interviene en los procesos personales de niños y jóvenes de forma integral.

En la actualidad los procesos educativos y los itinerarios formativos que ofrece nuestra sociedad no se ajustan a las necesidades de todos los niños, adolescentes y jóvenes, de forma especial a las de aquellos que tienen dificultades de integración y de socialización. Las instituciones educativas, con frecuencia, se encuentran limitadas para poder realizar una tarea de acompañamiento global y de atención a la diversidad de necesidades que plantea la realidad de la infancia y la adolescencia de hoy. Los Centros Abiertos quieren ser una alternativa que incida tanto en las causas, como en las situaciones concretas y posibilite procesos de integración y socialización, especialmente en las situaciones de riesgo social.

Esta situación que cada vez se da con más frecuencia es un reto para nuestra sociedad que necesita articularse para dar respuesta a la realidad que, frecuentemente, desborda a los diferentes agentes que pueden intervenir. Desde esta perspectiva, los Centros Abiertos son un recurso que se convierten en lugar de encuentro de niños, niñas, adolescentes y jóvenes para realizar procesos de integración y socialización, siendo un servicio necesario que apoya la tarea hecha a las familias, a los CEIPS e IES, a los profesionales de los servicios sociales y otros servicios especializados en la atención a la infancia y a la adolescencia.

Desde los Centros Abiertos apostamos por una socialización, amplia, plural, flexible, diversa, capaz de producir modelos de integración y de convivencia positiva

Los Centros Abiertos se constituyen, pues, como espacios de **educación social** que atienden especialmente personas, colectivos y territorios en entornos de exclusión social y que por su metodología de intervención conviene distinguirlos de la Centros Infantiles y Ludotecas que trabajan específicamente desde el campo de la educación en el tiempo libre.

Desde los Centros Abiertos apostamos por una socialización, amplia, plural, flexible, diversa, capaz de producir modelos de integración y de convivencia positiva, donde cada persona puede realizar un proceso educativo personal que comparte con otros niños, jóvenes y con los educadores que los acompañan en todo su itinerario así como con la realidad territorial que los rodea.

Es por esto que este documento quiere aportar elementos orientadores para poder definir de forma concreta qué son los Centros Abiertos y, por otro lado, para defender y pedir el apoyo necesario, tanto a escala social como sobre todo administrativa, para reconocer a los Centros Abiertos como unos servicios que realizan una tarea educativa preventiva necesaria, global y de calidad con niños y jóvenes, de manera muy especial con aquellos que manifiestan mayores necesidades de integración y de socialización. El documento quiere ser, pues, una herramienta que ayude a superar la indefinición que existe actualmente sobre el rol que han de representar los Centros Abiertos dentro de la red de atención a la Infancia y sobre cuál tiene que ser su estructura y costes.

Esta propuesta no pretende, sin embargo, ser el único modelo o propuesta de intervención de carácter preventivo que se puede poner en marcha dentro de nuestro sistema de servicios sociales, pero sí entendemos que es un tipo de servicio con una experiencia contrastada en el tiempo y que consideramos que es preciso acabar de potenciar.

Marco legal y situación actual

En primer lugar, es necesario afirmar que los Centros Abiertos tienen un espacio definido por ley dentro del Sistema Catalán de Servicios Sociales y tienen así mismo una definición de funciones y características de funcionamiento que está determinado por Decreto; esta Ley y Decreto son los siguientes:

- **Ley 4/1994, de 20 de abril, de administración institucional, de descentralización, de desconcentración y de coordinación del Sistema Català de Serveis Socials** (DOGC 1890, de 29.4.1994).
 - En el punto 4 del preámbulo o exposición de motivos, especifica que esta Ley establece la Red Básica de Servicios Sociales de responsabilidad pública, que integra los distintos servicios y establecimientos que las administraciones públicas de Cataluña han de mantener **obligatoriamente** a disposición de los ciudadanos.
 - El artículo 4 marca los niveles de atención, «El primer nivel lo forman los servicios sociales de atención primaria. En este nivel de actuación deben prestarse, como mínimo, los servicios siguientes: servicios básicos de atención social primaria, servicios de atención domiciliaria (...) servicios de centros abiertos para niños y adolescentes». Éste es un cambio respecto a la reglamentación anterior en que se consideraban servicios de atención especializada.
 - En el artículo 8 se establece que las Áreas Básicas de Servicios Sociales son las unidades territoriales elementales de prestación de servicios. Un área básica está formada por un municipio de más de 20.000 h o por un conjunto de municipios de una misma comarca que lleguen a sumar estos 20.000 h.

- El **Decreto 284/1996 de regulación del Sistema Català de Serveis Socials**, actualiza las condiciones funcionales y la tipología de servicios y establecimientos sociales. En esta línea hace una definición de los Centros Abiertos y establece cuál tiene que ser la composición de equipo educativo, así como las *ratios* que deben cumplirse.
- El **Decreto 27/2003 de la Atención Social Primaria**, reajusta la definición de Centros Abiertos, y mantiene la *ratio* del decreto 284/1996. Pero en el artículo 8, punto 4 hace referencia a que “todas las personas que vivan o se encuentren en el territorio de Cataluña y acrediten el correspondiente estado de necesidad tendrán derecho a disfrutar de los servicios o prestaciones siguientes:
a i b.- (...)
c.- Servicios Abiertos para niños y adolescentes.

Este despliegue normativo, en que se establece la obligatoriedad de crear un Centro Abierto para cada 20.000 h, así como unas competencias claras de los ayuntamientos, es el marco en el que nos estamos moviendo actualmente desde los Centros Abiertos. Este despliegue normativo a la hora de la verdad se traduce en que:

- No ha habido una asunción de la competencia de los ayuntamientos sobre los centros abiertos, la razón que se esgrime es que se ha dado la competencia pero no se ha garantizado la financiación.
- No existe un mapa suficiente y extenso territorialmente que determine las necesidades de este tipo de servicio.
- Desde la administración autonómica se han congelado las subvenciones y la relación con los Centros Abiertos se ha limitado a la inscripción en el Registro de Servicios y Establecimientos Sociales y al seguimiento de las entidades ya subvencionadas, con lo que los centros abiertos existentes se encuentran en situación de precariedad, principalmente los de la iniciativa social.
- No se reconocen los centros abiertos como recurso habitual en el campo de la prevención y como medida primera de seguimiento en el medio para niños y adolescentes.
- No existan mecanismos de coordinación y derivación sistemáticos con otros servicios como son: los CEIP, IES, SSAP, EAP, EAIA, etc.
- No se puede garantizar un trabajo educativo de calidad dado que no puede asegurarse: las horas de atención que se precisan para atender las necesidades de esta población, una *ratio* adecuada, una proporcionalidad óptima entre las horas de dedicación a la atención directa y las otras tareas de gestión pedagógica, etc.
- Hay una definición poco estricta o poco actualizada de lo que es un centro abierto y de los requisitos pedagógicos y de personal que tienen que cumplir.

Nuestra intención con este documento es ayudar a avanzar en la definición de lo que tiene que ser un centro abierto y que se cumpla lo que la legislación actual prevé en cuanto al número y papel que han de representar los Centros Abiertos en la Red de Servicios Sociales de Cataluña.

Definición

Los *Centros Abiertos* son servicios diurnos, enmarcados, por ley, dentro de la Red de Servicios Sociales de Atención Primaria, con lo que son competencia de la administración local, que los puede gestionar directamente o bien a través de la iniciativa social. Estos centros realizan una tarea socioeducativa, durante el tiempo libre de los niños, adolescentes y jóvenes, dando soporte, estimulando y potenciando la estructuración y el desarrollo de la personalidad y la socialización, la adquisición de aprendizajes básicos y de recreo y compensando las carencias sociales de las personas atendidas.

Los *Centros Abiertos* son, también, servicios radicados en los territorios, que acostumbran a ser zonas donde inciden un conjunto de problemáticas y carencias sociales y estructurales que las definen como zonas vulnerables. En este sentido, además, son servicios que promueven la aplicación práctica de los derechos de los niños y jóvenes.

Están destinados a niños, adolescentes y jóvenes hasta los 18 años (pese a que el proceso educativo puede prolongarse hasta los 21 años), prioritariamente a aquellos que se encuentran en una situación de riesgo, pero que tienen todavía capacidad para cambiar esta situación, sin tener que salir del propio entorno. Aunque los destinatarios principales con los que se trabaja son estos, es deseable que los centros abiertos atiendan a otros niños, adolescentes y jóvenes del territorio, para poder garantizar el principio de integración, y, al mismo tiempo, realiza una tarea realmente preventiva en la detección precoz de las situaciones de riesgo.

Entre sus *Objetivos* principales encontramos:

- Apoyar, estimular y potenciar la estructuración y el desarrollo de la personalidad del menor.
- Favorecer la socialización y la integración social de los menores y sus familias
- Prevenir las situaciones de riesgo social y de ruptura con la familia y la escuela
- Compensar déficits socioeducativos
- Adquirir aprendizajes y competencias
- Acompañar y orientar a las familias en los procesos educativos que afectan a sus hijos/as.

Estos centros realizan una tarea socioeducativa, durante el tiempo libre de los niños, adolescentes y jóvenes, dando soporte, estimulando y potenciando la estructuración y el desarrollo de la personalidad y la socialización

Por consiguiente, cuando hablamos de los Centros Abiertos nos estamos refiriendo a unas plataformas educativas que se inspiran en el principio de la Prevención y que actúan en dos niveles:

- **Acción comunitaria**, trabajo con el medio

Conviene destacar el carácter territorial de los Centros Abiertos que mantienen una fuerte vinculación con el entorno donde desarrollan su acción, de forma que tienen una estrecha relación con la realidad física y social que los rodea y que se caracteriza por:

- El niño/joven se educa en el propio medio. El Centro Abierto tiene que hacerse presente en los procesos, dinámicas y realidades que afectan a los chicos/as.
- Plantear el proceso educativo como una acción comunitaria de lucha contra todas las formas de desventaja social, cultural y escolar de los destinatarios, eliminando o minimizando los efectos negativos y enriqueciendo y potenciando los positivos.
- Realizar una acogida individualizada y diferenciada, adecuando la intervención a las necesidades de cada niño o joven.

Todo esto implica una sensibilización del entorno, especialmente de los servicios de atención a las personas, en cuanto a que éste sea consciente de la realidad de los niños y jóvenes de la zona i respecto a la corresponsabilidad de los distintos agentes sociales y educativos en la mejora de las situaciones. Esta sensibilización, en la parte que atañe a los servicios de atención a las personas, tendría que venir dada desde los niveles políticos y de planificación de las administraciones competentes que han de garantizar el tiempo necesario, de los agentes educativos, para poder participar en la coordinación y animación comunitaria

- **Acción socioeducativa**

Las líneas educativas que caracterizan la intervención que se lleva a cabo en los Centros Abiertos son:

- *La educación activa*: entendiendo al niño como sujeto de su proceso, respetando las fases de su propia evolución.
- *La educación integral*: entendiendo por educación integral aquel proceso que favorece y pone a disposición del educando los elementos necesarios para alcanzar un grado óptimo de madurez como persona y miembro activo de la sociedad, trabajando todos los ámbitos del menor: físico, psíquico, afectivo, social y cultural.
- *La educación Intercultural*: educación que favorece la convivencia y relación entre las diversas culturas.

- *La Coeducación*: la educación en condiciones de igualdad de oportunidades y derechos entre niños y niñas, con el objetivo que crezcan en el respeto y valoración mutua.
- *La educación en valores*: la educación de los niños en los valores de la democracia, la tolerancia y el respeto y la valoración de la diversidad y las diferencias de opiniones, opciones y orientaciones personales.

La metodología educativa

La metodología educativa de los centros abiertos se caracteriza por:

- El seguimiento individual: Debe realizarse el seguimiento de cada niño y adolescente, planteando unos objetivos concretos a trabajar adecuados a las necesidades individuales.
- El trabajo en grupo: El grupo se considera como un espacio privilegiado de socialización y para aprender a convivir con los demás.
- Vida cotidiana: La vida cotidiana facilita la participación activa y la asunción de responsabilidades proporcionadas a las capacidades de cada uno.
- Las actividades: Tienen que permitirnos trabajar los hábitos, las habilidades y los valores
- La relación educativa: Consideramos fundamental la calidad de la relación educativa. Es básico que el educador establezca una relación positiva y de confianza con el niño o joven como modelo de referencia coherente.
- La familia: La implicación activa y positiva de la familia en el proceso educativo del niño/joven es fundamental como primer agente socializador. Su influencia es determinante.
- El trabajo en red: La coordinación con todos los agentes sociales y educativos que intervienen en un territorio es necesaria para garantizar la atención integral de los niños y jóvenes, así como para la mejora de las carencias que se detectan en el propio territorio.
- La mediación: Los centros abiertos, deben aprovechar los diferentes roles que tienen reconocidos tanto por parte del chico/a, como desde el entorno, para hacer de enlace entre ellos, y si hay que ayudar a buscar consensos entre las distintas partes.
- El trabajo en equipo: que quiere decir, unificación de criterios, planificación conjunta, coordinación, comunicación interna, etc. es un medio fundamental para poder realizar una tarea educativa en los Centros Abiertos.

- La evaluación del trabajo efectuado: Los centros abiertos tienen que establecer un sistema de evaluación que contemple el análisis de la tarea educativa individual y grupal, así como el proyecto en general: objetivos del proyecto, organización, metodología, recursos, etc.

Dentro de la metodología educativa propia de los Centros Abiertos conviene hacer especial mención al seguimiento. Los Centros Abiertos en tanto que equipamientos de educación social, llevando a cabo una labor específica de seguimiento con todos/as los destinatarios del servicio.

El seguimiento es aquel proceso mediante el cual el equipo de centro abierto analiza la situación y circunstancias de cada destinatario, al tiempo que se proponen objetivos a corto o largo plazo, unidos a un programa de actividades para alcanzarlos. Este proceso es evaluado de forma continua, incorporando las modificaciones oportunas y tomando decisiones para intentar llegar a conseguir los objetivos propuestos.

Este seguimiento es de mayor o menor intensidad en función de las necesidades de los chicos/as y de las disponibilidades de atenderlas de los/de las educadores/as.

En el caso de que llevemos adelante un seguimiento con mayor intensidad lo denominamos “proceso tutorial” y se lleva a cabo con los destinatarios que presentan un conjunto de problemáticas que lo colocan en situación de riesgo social. Este proceso tutorial se concreta en lo que denominamos Proyecto Educativo Individualizado (PEI), es una herramienta de trabajo que desarrolla el/la Tutor/a, que siempre será un educador/a social.

Habitualmente este PEI se elabora teniendo en cuenta la opinión de otros profesionales (maestros, médicos, asistentes/as sociales, etc.) que intervienen con el/la chico/a, con los que se realiza un trabajo de coordinación periódico.

Con el resto de destinatarios del centro con los que no se lleva adelante un seguimiento tutorial se desarrolla un seguimiento de carácter preventivo. Este seguimiento tiene como objetivo la atención a pequeñas carencias o necesidades que normalmente no van más allá de las competencias propias del Centro Abierto (actitudes y aptitudes, capacidad de relación, capacidad psicomotriz, etc.), exceptuando las que tienen que ver con el área cognitiva o de los aprendizajes y que se aborda desde el refuerzo escolar conjuntamente con la escuela. En este caso no existe PEI

En función de las disponibilidades tal y como se justifica más adelante, un/ a educador/a que esté contratado/a a jornada completa puede atender un máximo de 10 casos en seguimiento intensivo que nosotros llamamos proceso tutorial.

Organización y estructuración de los Centros Abiertos

Ratio

Si partimos del modelo de Centro Abierto de Integración, es decir, un equipamiento educativo para niños, adolescentes y jóvenes de un territorio, que acoge a aquellos que prioritariamente se encuentran en situación de riesgo, es necesario distinguir dos tipos de *ratio*:

- La *ratio* por casos con proceso tutorial
- La *ratio* por actividades grupales.

Entendemos por *ratio para casos con proceso tutorial*, el número de niños o adolescentes con los que se realiza un proceso de tutoría, por parte de un/a educador/a del centro. En el caso de un/a educador/a esté contratado a jornada completa, la *ratio* para este tipo de trabajo ha de ser 1/10. (En la parte en que se habla de funciones de los educadores, se concreta cuáles son las tareas propias de este trabajo de tutoría).

Cuando hablamos de *ratio para actividades grupales*, nos referimos al número máximo de chicos/as que puede atender un profesional del Centro Abierto en el espacio de atención directa grupal del Centro. La *ratio* que creemos adecuada será de 1/10. En este caso el profesional que llevará a cabo la actividad, lo mismo puede ser el educador/a, como un/a monitor/a de tiempo libre o un/a tallerista.

Sería deseable que el porcentaje de chicos/as en seguimiento respecto al global se mantuviera alrededor del 50% siempre que sea posible y en función de las características del territorio donde se ubique el Centro Abierto.

Número de destinatarios y estructura del equipo educativo

En función de lo planteado anteriormente, la estructura que ha de tener un centro abierto es la siguiente:

- El centro abierto se estructurará a partir de grupos base formados por 20 chicos/as, con un máximo de 10 en proceso tutorial.
- Estos grupos base tendrán asignados como mínimo un/a educador/a social y un/a monitor/a o tallerista, en el funcionamiento cotidiano estos profesionales podrán estar con este grupo o con otro.

- El número mínimo de grupos base es de 2, de tal forma que el Centro Abierto, tendría una capacidad mínima de 40 plazas, con una dedicación de 2 educadores/as y 2 monitores/as o talleristas. Si el Centro fuese mayor de 40 plazas, tendría que moverse dentro de la relación de plazas siguiente: 40, 60, 80, etc.
- El grupo base debería estructurarse a partir de grupos de edad, por ejemplo: pequeños y mayores; pequeños, medianos, mayores; niños y adolescentes; etc.

Las dedicaciones horarias de los profesionales variarán de acuerdo con sus funciones:

- 40 horas para los educadores/as. De éstas, 25 las dedicaría al trabajo del funcionamiento cotidiano y las coordinaciones internas y 15 al trabajo tutorial y las coordinaciones externas. Entendemos que la jornada tiene que aplicarse íntegramente a una única persona.
- 25 horas para monitores/as y/o talleristas. Las 25 horas se dedicarían al trabajo del funcionamiento cotidiano y las coordinaciones internas. Entendemos que la jornada se puede aplicar a más de una persona en función de la estructura del Centro.

Horario

La atención directa a los destinatarios se hace en su tiempo libre:

En el caso de los menores de 16 años: Durante el curso, el centro queda abierto de lunes a viernes cuando finaliza el horario escolar y los fines de semana queda abierto en función de los planteamientos de cada centro. Durante las vacaciones escolares el horario puede ampliarse a todo el día.

En el caso de los mayores de 16 años depende de las características propias de los jóvenes, de las del centro y de las de su entorno, ya que nos podemos encontrar con jóvenes para los que el tiempo libre abrace todo el día. En estos casos conviene que el Centro realice una derivación hacia proyectos e iniciativas de formación y de inserción laboral.

El horario de atención directa de los centros ha de tender a ser de 20 horas semanales, preferiblemente ocupando 3 horas diarias y distribuyendo el resto en función de otras actividades de fin de semana y actividades extraordinarias (salidas, excursiones actividades festivas y culturales, etc.) y de actividades especiales no abiertas a todos los niños (duchas, meriendas, cenas, seguimientos individuales, etc.)

Recursos Humanos

El equipo de profesionales que forman los centros abiertos es:

- El director/a pedagógico. Es el responsable de la coordinación y organización propia del proyecto. Asume las tareas de representación del centro.
- El administrador/a. Se encarga de las tareas de gestión que genera el centro, llevando la contabilidad y haciendo una óptima gestión de los recursos.
- Los Educadores/as. Responsable de la atención directa de los chicos y chicas, (programa, realiza y evalúa) tanto en las actividades grupales como en la atención individualizada.
- Monitores/as. Apoya la realización de las actividades grupales, participando de la programación, realización y evaluación.
- Talleristas. En el caso de la realización de talleres se puede contar con personal técnico que posibilite la realización de estos.

En el anexo 1 se puede encontrar una propuesta de distribución de las funciones de los diferentes profesionales que intervienen en el centro.

Este equipo debería contar con apoyo externo, en forma de supervisión y asesoramiento, que ayude a un análisis cualitativa de su acción educativa y a resolver los problemas de tipo psicopedagógico que se puedan presentar.

El voluntariado es una herramienta que nos puede ayudar a mejorar la calidad del trabajo que se realiza en los centros, apoyando las actividades y, por consiguiente, reduciendo la *ratio* en determinados momentos, teniendo en cuenta que los centros han de contar como mínimo con los profesionales contratados que se describen en el presente documento y que los voluntarios nunca tiene que sustituir al personal contratado.

La participación en los centros de voluntarios ha de hacerse de forma cuidadosa, garantizando su formación y el seguimiento de su tarea.

La presencia de voluntarios en los centros ayuda a estos últimos a inserirse en el territorio, así como a implicar a la sociedad civil en la mejora de la realidad concreta del barrio y de la sociedad en general.

Los programas

La tarea educativa se desarrolla mediante **programas socioeducativos** que tienen en cuenta todas las dimensiones del menor, atendiendo sus necesidades.

Así, podrían existir diferentes programas o ámbitos:

- Educación para la salud
- Soporte al proceso de escolarización
- Competencia social
- Dinámicas de participación
- Educación en el tiempo libre y deportiva
- Atención a las familias
- Formación prelaboral.

- **Educación para la salud**

Le educación en los hábitos de higiene y salud normalizados, así como la ayuda a la familia a cubrir las necesidades básicas de salud e higiene cuando sea necesario.

- **Soporte al proceso de escolarización**

Potenciar la escolarización y la adecuada formación académica, efectuando un seguimiento del niño o joven e incidiendo en aquellos aspectos, a nuestro alcance, que lo hagan posible. Este programa se concreta en actividades como las siguientes:

- Refuerzo escolar
- Coordinación con la escuela
- Mediación dentro de los centros escolares
- Actividades específicas para recién llegados: grupos de conversación, alfabetización, cuenta cuentos.

- **Competencia social**

Consiste en el desarrollo de habilidades sociales de comunicación y de relación con terceros y el fomento del descubrimiento y asunción de valores sociales, así como de habilidades y competencias cognitivas para llevarlo a cabo.

- **Dinámicas de participación**

El trabajo de superación de las situaciones de riesgo para que sea efectiva, demanda de la participación de las personas implicadas en su proceso de cambio. Al mismo tiempo, la educación por la participación ayuda a formar personas en su dimensión social y en el fomento de la ciudadanía. Partiendo de estas previas, la participación resulta uno de los elementos fundamentales del trabajo educativo en estos servicios. Esta participación

se puede concretar tanto indirectamente (incorporando esta filosofía en la toma de decisiones de cualquier actividad) como directamente a través de actividades como pueden ser: las asambleas, los buzones de sugerencias, el espacio de opinión de la revista del centro, etc.

- **Educación en el tiempo libre y deportiva**

Favorecer la educación integral de los niños mediante técnicas propias de la educación en el tiempo libre y la educación deportiva, es decir:

- la realización de talleres (manualidades, cocina, informática, teatro, etc.)
- la ludoteca
- los juegos cooperativos
- actividades deportivas.

- **Atención a las familias**

El compromiso, de forma activa, de la familia en el propio proceso de mejora y en la educación y satisfacción de carencias de los hijos.

- **Formación prelaboral**

La facilitación y el apoyo de la formación prelaboral, en el aspecto teórico y práctico y la inserción laboral de los jóvenes mayores de 16 años que no deseen continuar los estudios.

Las coordinaciones externas

Existen dos tipos de coordinación que los Centros Abiertos han de llevar a cabo:

- Una vinculada con la atención directa con los niños y adolescentes
- La otra vinculada con la mejora del entorno propio de estos chicos/as, que es el barrio.

Coordinaciones vinculadas con la atención de los niños y adolescentes

Como Comisión de Centros Abiertos entendemos que tanto la tarea propia de los Centros Abiertos, como la tipificación normativa que se hace de estos, justifican la necesidad de que existan las coordinaciones necesarias para poder llevar a cabo mejor la atención de los niños con los que trabajamos.

Además, los Centros Abiertos reúnen una serie de características que condicionan su participación a la Red de Servicios de Atención a la Infancia:

- Son servicios cercanos a los niños y a sus familias, por su carácter de espacio abierto y diario.
- Este trabajo abierto y diario hace que se constituyen en agentes de reivindicación y denuncia de situaciones concretas y por esto muchas veces son dinamizadores de los demás agentes que trabajan con la infancia.
- Son Centros con voluntad de hacer un seguimiento sistemático de los niños, lo que los hace ser propicios al trabajo en red, al trabajo conjunto con el resto de agentes educativos (escuela, familia...) y de intervención (SS.SS. DAM, DGAI, etc.).
- La urgencia de determinadas situaciones que sufren los niños y los jóvenes, la rapidez que exigen algunos casos, hacen que las actuaciones de los Centros sobrepasen sus *funciones* y llegan a sustituir a otros profesionales.

Entendemos que las coordinaciones se han de llevar a cabo con los diferentes servicios y agentes que intervienen con un/a niño/a, de tal manera que se garantice una atención integral de sus necesidades.

Las finalidades de estas coordinaciones son:

- Que exista un diagnóstico común y compartido de la misma situación del niño, adolescente, joven o realidad familiar. Este diagnóstico compartido será mucho más rico que lo que pueda hacer un solo agente, se evitarían así las visiones parciales y reducidas de la situación.
- Que exista una única propuesta de intervención, a la cual se establezca el papel que ha de representar cada agente y que permita que se eviten los mensajes contradictorios, que muchas veces reciben los niños y sus familias.
- Que permita un mayor control de la evolución de la situación y una rápida adecuación de las respuestas que dan los distintos agentes.
- ...

Desde la Comisión de Centros Abiertos de FEDAIA, entendemos que para que este trabajo en red se desarrolle de forma plena sería necesaria:

- Establecer un marco de trabajo en red dentro de cada territorio. Este marco debería tener las siguientes características:
 - Que recoja la participación de todos los agentes que intervienen con la infancia en un territorio.
 - Que esté estipulado normativamente.

Una experiencia que está funcionando en algunos territorios con buenos resultados es la Comisión Social de Infancia; ésta se lleva a cabo a partir de los CEIP's y IES y en la misma participan también los Servicios Sociales, Centros Abiertos, CAPde Salud, DAM, EAIA, EAP, UEC, etc... La temporalidad idónea de esta mesa de coordinación es un vez al mes.

- Buscar la sistematización de las coordinaciones, pero garantizando una cierta flexibilidad para atender las necesidades urgentes.

Coordinaciones vinculadas con la mejora del barrio

La mejora de la situación de los niños y adolescentes de nuestros centros no sólo pasó por una incidencia sobre aquellos aspectos concretos que hacen referencia a su situación personal, sino que pasa también por intentar una mejora de su entorno habitual, de su barrio. La tarea del Centro Abierto en este ámbito debe dirigirse a velar para que el barrio de referencia del Centro esté en condiciones de favorecer el crecimiento y desarrollo del/de la chico/a desde una perspectiva integral.

De esta forma velaremos para que el barrio disponga de:

- Equipamientos adecuados y suficientes (bibliotecas, espacios deportivos, etc.)
- Vida asociativa articulada
- Actividad cultural dirigida a esta franja de población
- Los recursos sociosanitarios adecuados
- ...

Este trabajo no lo podemos hacer solos; debemos hacerlo con el resto de agentes sociales del territorio, por lo que será necesario que el Centro Abierto participe a las actividades de coordinación que se haga en nuestro territorio que pueden ser:

- Comisiones de fiestas
- Planes Comunitarios
- Asambleas vecinales
- ...

Esto implicará que se participe a:

- Reuniones
- Fiestas mayores
- Celebración de festividades populares
- Muestras de entidades
- ...

Para que los profesionales de los Centros Abiertos participen de esta vida de barrio será necesario que dispongan de tiempo suficiente, dentro de su contrato, para hacerlo.

Módulos económicos

Desde la Comisión de Centros Abiertos entendemos que el hecho de establecer un módulo económico tiene un carácter orientativo, puesto que en la actualidad existen realidades de proyectos muy diferentes, y la dotación económica ha de tener en cuenta esta diversidad. Queremos poner de manifiesto, sin embargo, que nuestro trabajo con este documento tiene como objetivo avanzar hacia la uniformidad de planteamientos y, por consiguiente, en lo que es el coste y financiación de este tipo de servicio.

Con esta finalidad hemos hecho una comparativa entre las distintas entidades de los costes de los proyectos, viendo el coste de la atención directa de un chico durante una hora (sin contar actividades de verano).

Después hicimos una comparativa entre los presupuestos de los proyectos para ver qué coste podríamos entender que tendría el módulo definido por un centro abierto de 20 chicos, con la dedicación de un educador a jornada completa y un monitor 25 horas (aunque partimos de la base de que un centro abierto ha de contar como mínimo de 2 módulos).

El presupuesto lo dividimos en tres grupos: materiales y servicios, gastos de funcionamiento y coste de personal.

Materiales y servicios	Gastos de funcionamiento	Coste de personal
material didáctico	mantenimientos	salarios personal
material oficina	seguros	
fotocopias	publicidad	
material limpieza	suministros	
material informático...	excursiones...	

En estos gastos se están contabilizando los gastos directos de la realización de la actividad. Todos aquellos gastos indirectos, que también son necesarias para la realización de la actividad los contemplamos como gastos de gestión, quedan recogidas posteriormente en el presupuesto final.

Al mismo tiempo, para establecer el coste de personal, vimos qué baremo utilizamos y quedamos en utilizar los costos más altos. También definimos que se necesitarían 10 horas de dirección para cada módulo de 20 chicos/as. Así quedó el siguiente coste de personal por módulo:

Salario bruto + SS empresa¹

Monitor/a (25h.)	10.405€
Educador/a (40 h.)	26.074€
Director/a (10 h.)	7.000€

Después de hacer comparativas de los costos de gastos, de ver cuál era el módulo que en estos momentos se tiene en proyectos como los CRAE (80 € chico/día), decidimos que el coste por chico/día para los centros abiertos fuese de **11 € chico/día**. Esto supone que si pensamos en una media de 4 horas diarias de atención directa, el coste hora es de 2,75 €/hora.

Esto quería decir que el coste total de un módulo de 11 € chico/día, contando que son 20 chicos/as, por un total de 360² días, daba un total de **79.200 €**.

En concreto, se veía que el presupuesto del proyecto podría quedar de la siguiente forma:

Módulo 20 chicos/as	%	Cost
Materiales y servicios	9 %	7.128€
Gastos de funcionamiento	26 %	20.673€
Personal	55 %	43.479€
Gestión ³	10 %	7.920€
Total	100 %	79.200€

Por otro lado, conviene tener presente el coste de las actividades de verano, dado que se incrementan el número de plazas y el personal que hay que dedicarle, puesto que la duración de las actividades es mayor, el coste día por chico/a que hemos calculado es:

	Hores atenció diària	Cost nen dia
Colònies	16 hores	39,51€
Casal de vacances	8 hores	21,43€

Financiación

Los Centros Abiertos son parte de la Red de Servicios Sociales de Atención Primaria, por lo que su financiación ha de venir de las instituciones públicas. Éstas tendrían que pagar un módulo fijo por número de participantes.

La gestión y la titularidad de estos centros puede ser de las instituciones públicas o de entidades de iniciativa social.

Los recursos económicos que se destinen han de permitir atender las necesidades que se den en el centro.

La gestión ha de ser clara y justificada para garantizar un buen aprovechamiento de los recursos que se dedican a la misma, principalmente teniendo en cuenta que estos son públicos

Líneas de avance

Como Comisión de Centros Abiertos de FEDAIA entendemos que para avanzar en un mayor reconocimiento de los Centros Abiertos pedimos:

- Entender por Centro Abierto sólo aquella realidad educativa que reúne los mínimos que hemos planteado en este documento. Que la regulación sobre los Centros Abiertos recoja también estos aspectos.
- Crear un Mapa de Centros Abiertos a partir de criterios de necesidad y preceptividad y que no dependan de opciones discrecionales de las diversas administraciones. Que la implantación de este Mapa se acompañe de una financiación adecuada y que se haga un seguimiento del mismo proceso.
- Reconocer efectivamente los Centros Abiertos dentro de la Red de Servicios Sociales de Atención Primaria, dándose y concretándose convenios de colaboración entre Administración local y los mismos centros, si es que estos son de iniciativa social.
- Establecer un marco adecuado de relaciones con la Generalitat dentro del marco de sus competencias, planificación, coordinación y evaluación, para que se avance correctamente en estos aspectos.
- Establecer un marco de trabajo en red dentro de cada territorio, que se concrete en un protocolo normativo de relación entre los diferentes agentes que intervienen en el territorio (sanidad, educación, servicios sociales, etc.). Este marco debería tener las siguientes características:
 - Que recoja la participación de todos los agentes que intervienen con la infancia en un territorio.
 - Que esté estipulado normativamente
 - Que garantice la flexibilidad necesaria para atender las situaciones graves y urgentes
 - Que se creen Comisiones Sociales de atención a la Infancia, en los distintos territorios.
- Dotar a los Centros Abiertos de una financiación justa, estable y suficiente en función de módulos de atención.
- Reconocer el papel de los Centros Abiertos como posibilidad de primera medida en el caso de desamparo de los menores o de atención en el medio. Modificar la ley del Menor para introducir esta posibilidad.

Anexo 1

Funciones del equipo de profesionales de los Centros Abiertos

Funciones del Director/a pedagógico

El director/a-coordinador/a tiene un horario flexible para poder atender todas las necesidades del centro. Puede realizar algunas tareas de educador para grupos pero está al corriente del proceso de todos los chicos y chicas del centro.

Sus principales funciones son:

a. Respecto a la organización del Centro

- Representación institucional y técnica del Centro Abierto
- Velar por el cumplimiento de los objetivos psicopedagógicos en los niños y adolescentes, con estrecha coordinación con los diferentes agentes socioeducativos que intervienen en la familia para valorar su situación y actuar de acuerdo con sus necesidades sociales detectadas, y con la atención especializada, así como con otras entidades de la red comunitaria.
- Planificar y responsabilizarse de la gestión administrativa y económica del centro, si procede
- Evaluación periódica del grado de obtención de los objetivos, proponiendo y modificando las estrategias y metodologías, si procede, para adecuarlas a las necesidades de los destinatarios en su territorio.
- Asumir la responsabilidad del cumplimiento de funciones encomendadas al Centro, cuidar los principios fundacionales.
- Organizar, aprobar y responsabilizarse de la Programación general y de la Memoria Anual de centro.
- Colaborar buscando recursos humanos y económicos para mantener el Centro
- Establecer convenios de colaboración y prácticas en las Universidades y Escuelas Universitarias.

b. Respecto al personal/equipo del Centro

- Coordinar la actuación conjunta de todos los profesionales del equipo ante los niños y adolescentes, dando globalidad interdisciplinaria a todas las actuaciones de equipo.
- Velar por la coordinación del equipo del centro con los equipos básicos de atención social y primaria.
- Participación en la elaboración, de forma conjunta con el equipo del centro, del proyecto educativo y del plan de trabajo específico de los niños y adolescentes.
- Revisión y evaluación periódica del plan de trabajo educativo individualizado con todos los profesionales que en el mismo intervienen.
- Supervisión del equipo en la aplicación de los objetivos pedagógicos
- Velar para que los profesionales que componen el equipo dispongan de soporte en su actuación, utilizando los recursos necesarios, externos si procede.
- Responsabilizarse de la organización, coordinación y supervisión de todo el personal (distribución de funciones, aspectos laborales y educativos, así como de las actividades del Centro) de acuerdo con el PEC. Evaluación periódica de su actuación.
- Seleccionar y contratar al personal. Establecer criterios de selección de los voluntarios
- Responsabilizarse del conocimiento y del cumplimiento por parte del personal del Centro, del RRI y del PEC.
- Seguimiento y control del trabajo de seguimiento que se hace con los niños y adolescentes
- Acoger e integrar dentro del Equipo a los nuevos profesionales que intervienen en el Centro, del personal suplente, del personal en prácticas, de los voluntarios.
- Velar por una buena coordinación del voluntariado
- Velar, dar soporte y seguimiento respecto a la formación continua y al reciclaje para todo el personal del Centre (tanto profesionales como voluntarios).

c. Respeto a los chicos/as atendidos

- Responsabilización del cumplimiento del plan de trabajo de cada destinatario
- Ser figura de referencia ante la familia y los niños y adolescentes: en el momento de acogida de estos, haciendo una actuación periódica de seguimiento del caso, y al final del proceso.
- Potenciación, dentro de lo posible, de la participación de la familia en el proyecto educativo individual de los niños y adolescentes.
- Velar por su crecimiento personal atendiendo a sus necesidades básicas
- Velar por el proceso de inserción social y normalización de los niños y adolescentes
- Garantizar la adecuada derivación de los casos y coordinarse, junto con los educadores, con los equipos básicos de atención social y primaria y los diferentes Servicios que están en relación con los niños y adolescentes.
- Establecer canales formales de transmisión de información
- Responsabilizarse de la resolución de los incidentes graves
- Poner en conocimiento de los distintos Servicios los posibles comportamientos impropios de la familia, de los niños y adolescentes y de su entorno más próximo (agresiones, maltratos, abusos, destrozos de material, robos, etc.) para que se tomen las medidas oportunas
- Garantizar la confidencialidad y la fiabilidad de la información referente a los destinatarios y a sus familias.

Funciones del/de la administrador/a

- Tener al día el inventario de los bienes propios del centro y cuidar de su actualización
- Elaborar, conjuntamente con el director, el presupuesto general del Centro y la rendición anual de cuentas, después de requerir los datos necesarios de los responsables directos de los diferentes sectores de actividad.
- Presentar a la dirección del centro y al equipo de educadores informes periódicos sobre la aplicación del presupuesto anual.
- Tramitar las peticiones de material, ordenar los pagos, organizar, administrar y gestionar el servicio de compras y almacenaje de material fungible, atender a la conservación del edificio, obras e instalaciones, servicios comunitarios etc.

- Supervisor las subvenciones y pagos diversos, y ratificar los libros de contabilidad
- Disponer de las cuentas bancarias de acuerdo con los poderes que le hayan sido otorgados
- Supervisar el cumplimiento de las disposiciones relativas a higiene y sanidad
- Comunicar a los educadores el estado de cuentas y tomar decisiones conjuntas sobre el presupuesto.
- Seguimiento de las nóminas del personal y el correspondiente pago.

Funciones de los Educadores/as

a. Funciones respecto al equipo

- Participar en la elaboración del Proyecto Educativo global de Centro, el Reglamento de Régimen Interior y la Programación Anual.
- Participación en la elaboración de los planes de trabajo individual de los niños y niñas del centro abierto, en coordinación con el resto de los profesionales del centro.
- Seguimiento y evaluación del plan de trabajo educativo individual, en coordinación con los equipos básicos de atención social primaria.
- Soporte técnico a los monitores/as y/o voluntarios/arias que colaboran con el centro abierto
- Responsabilizarse, si procede, de un área de actuación determinada (escuela, salud, tiempo libre...)
- Participación en la evaluación periódica del grado de obtención de los objetivos, proponiendo y modificando las estrategias y metodologías, si procede, par adecuarlas a la realidad específica de los destinatarios en su territorio.

b. Funciones respecto a los chicos/chicas atendidos

- Información al destinatario y a su familia de las actividades y finalidades del centro abierto
- Entrevista con la familia para pactar las condiciones de asistencia y participación de ésta y de los niños y adolescentes en relación con el proyecto educativo del centro.

- Ejecución del plan de trabajo individualizado mediante, entre otros, los siguientes objetivos:
 - Favorecer el desarrollo personal de los niños y adolescentes, potenciando los aspectos positivos de los mismos y de su familia
 - Potenciación de la adquisición de hábitos
 - Favorecer y potenciar la convivencia y el respeto mutuos como herramienta integradora de los niños y adolescentes en la comunidad.
 - Acompañamiento de los niños y adolescentes en su evolución educativa y de autonomía.
 - Mantenimiento del centro abierto como espacio de referencia en el futuro, si así lo desean los niños y adolescentes.

Estos objetivos se llevarán a cabo a partir, entre otras, de las siguientes actuaciones:

- Programación de actividades diarias
 - Coordinación con el tutor escolar para hacer un seguimiento de la evolución del destinatario, cuando así lo indique el plan de trabajo educativo individual.
 - Evaluación periódica de la obtención de los objetivos educativos del plan de trabajo con el destinatario.
- Conocer la situación real de cada menor a su cargo, así como de su medio familiar, social y cultural.
 - Orientar al chico/a en su proceso de aprendizaje y de orientación vocacional cuando proceda, y ayudarlo a descubrir y potenciar sus capacidades intelectuales, físicas y afectivas y aceptar las propias posibilidades y limitaciones.
 - Informar al Equipo de educadores sobre las incidencias y situaciones que puedan perturbar el proceso formativo de los niños y adolescentes.
 - Elaborar el Proyecto Educativo Individual (PEI), hoja de seguimiento, diario de campo, proceso del caso... de cada niño que está a su cargo y los planes de trabajo de los diferentes grupos en coordinación con el resto del equipo.
 - Velar por una correcta integración de los voluntarios en la dinámica de cada grupo y coordinar las tareas asignadas.
 - Ofrecer un modelo de adulto de referencia a los niños y niñas

- Favorecer en los chicos/as la autoestima personal y ayudarlos en la superación de los fracasos en los procesos de aprendizaje, en las dificultades personales y en la integración laboral social y cultural.
- Hacer de mediador en las situaciones de conflicto de los menores
- Realizar las reuniones de coordinación periódicas con los profesionales externos implicados en los mismos casos. (SSAP, CSMIJ, EAIA, CEIP, IES, centros de tiempo libre...)
- Elaborar informes y protocolos
- Observar la conducta de los destinatarios e incidir sobre sus hábitos
- Ayudar al chico/a en el conocimiento y la concienciación de su ámbito social
- Realizar las tutorías y orientaciones individuales del chico/a
- Aportar al Equipo educativo objetivos a trabajar con los niños y adolescentes, y propiciar el seguimiento y la evaluación de estos.
- Intervenir en la resolución de las situaciones conflictivas con finalidad educativa
- Asumir y responsabilizarse de los programas referentes a los hábitos de limpieza, orden y salud.
- Trabajar las carencias afectivas de los chicos/as con el fin de hacerles adquirir un nuevo equilibrio emocional.
- Hacer cumplir todos los términos establecidos en la normativa del proyecto educativo, respecto a refuerzos tendentes a la optimización del educando.
- Coordinarse con los monitores y talleristas para el funcionamiento ordinario.

Los educadores se repartirán áreas importantes del funcionamiento del centro como son:

- Elaboración de los menús: para las meriendas y cenas de los niños y niñas, así como trabajar los hábitos de alimentación.
- Intendencia: colaborar en las compras, cuando convenga, para suministrar todo lo que es necesario para el correcto funcionamiento de las actividades.
- Recursos del centro: medios audiovisuales, informática, ludoteca...
- Recursos escolares: supone estar al corriente del funcionamiento escolar de los niños, así como de la formación permanente de los educadores.

- Recursos de tiempo libre: presentar alternativas para el tiempo de recreo de los niños, así como la participación en los posibles campamentos o residencias de verano de los niños.

Los educadores: han de tener una dedicación horaria que les haga posible llevar a cabo su trabajo con calidad educativa. Para poder dar cobertura a todas estas necesidades, los educadores deberían hacer 40 horas semanales distribuidas de forma adecuada para atender a los niños y para realizar las tareas citadas, correspondientes a sus funciones, y según las necesidades educativas del Centro.

En las reuniones de coordinación interna se irá supervisando el proceso de cada chico y chica para reconducir su P.E.I. y de elaborar nuevas propuestas tanto educativas como destinadas a su futuro, la reunión de evaluación de PEI será trimestral y se hará conjuntamente con el educador social que ha derivado el caso.

Funciones del Monitor/a de tiempo libre

- Aplicación del plan de trabajo individual de niños y adolescentes, siguiendo las directrices del equipo del centro abierto.
- Realización de actividades de tiempo libre y otras para dinamizar el grupo, de acuerdo con el proyecto educativo elaborado por el equipo del centro abierto.
- Dar soporte al educador/a en actividades específicas
- Colaboración conjunta con el educador/a en la evaluación de las actividades realizadas.

Funciones de los voluntarios/as

Atendiendo a su condición de personas no remuneradas y en función de su formación y de la frecuencia de participación pueden tener funciones de monitor de tiempo libre y de apoyo de la tarea que se hace en el Centro. Sus derechos y deberes se recogen en la ley del voluntariado.

¹ El coste del salario es fruto de una comparativa entre diversos centros, dado que no existe un convenio laboral de referencia.

² En este cálculo se cuenta que el proyecto está funcionando a lo largo de todo el año. Convendrá realizar una adaptación en función de los meses de funcionamiento del proyecto (12, 11,..)

³ El concepto de gestión quiere recoger los gastos indirectos del proyecto, como amortizaciones, personal de recursos, ... El porcentaje de gestión es muy variable y depende de hechos como la necesidad de búsqueda de recursos, del voluntariado...